



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 21

Santiago, 10 de febrero de 2021
GG 063/2021

Señor
Michael Lui Bravo
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud ingresada al Banco Central de Chile (el “Banco”) con fecha 20 de enero de 2021, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que se requiere lo siguiente:

“Qué porcentaje del PIB nacional anual corresponde a ingresos por Turismo o actividades relacionadas al turismo para el año 2019 y enero febrero 2020 (pre COVID)? desglose de la misma estadística por región. Cuanto fue el ingreso total de pesos para La Araucanía durante enero y febrero del 2020 y si existe desglose que porcentaje de ese ingreso corresponde a Turismo Indígena.”.

En el marco de la elaboración y publicación de las Cuentas Nacionales, compila las estadísticas del PIB regional total y por clase de actividad económica, a precios corrientes y en volumen encadenado, con una periodicidad anual.

Las series de PIB por región se encuentran disponibles en la página web del BCCh, en la Base de Datos Estadísticas (BDE), sección Cuentas Nacionales, bajo el título “PIB gasto e ingreso/Referencia2013” en el apartado “Producto interno bruto regional”. Esta serie contiene información desde el año 2008 a 2019 para el total regional, y 2008 a 2018 en el caso de PIB por actividad económica y región. El link a esta información es:

https://si3.bcentral.cl/siete/ES/Siete/Cuadro/CAP_CCNN/MN_CCNN76/CCNN2013_PIB_REGIONAL

Adicionalmente, se encuentran también a disposición del público las series históricas del PIB regional, en base de referencia: 1986, 1996, 2203 y 2008, sin empalmar. Éstas se difunden en la misma BDE, sección Cuentas Nacionales, bajo el título “Información histórica”.



BANCO CENTRAL DE CHILE

Finalmente, le indicamos que el Banco no dispone de la información desglosada por concepto de Turismo Indígena.

Saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'ALEJANDRO ZURBUCHEN SILVA'.

ALEJANDRO ZURBUCHEN SILVA
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Presidencia
Jefe de Unidad de Acceso a la Información